

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: 07/11/2015 23:36

Número de Folio: 01656115

Nombre o denominación social del solicitante: Victor Perez Lopez

Información que requiere: Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE banquete firmado por esa

dependencia con AZAFRAN SERVICIOS COORPORATIVOS, durante el año 2015

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Consulta vía infomex

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLATIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **08/12/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: 01/12/2015 según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 17/11/2015 según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del:08/12/2015 según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: 17/11/2015 según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.
- *Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

Folio Infomex: 01656115
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/684/15
Interesado: VICTOR PEREZ LOPEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 07 de Diciembre de 2015.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía
Sistema Infomex Tabasco, el día siete de noviembre de dos mil quince, a las veintitrés horas
con treinta y seis minutos, recibida en esta Unidad con fecha nueve de noviembre de los
corrientes, correspondiéndole el folio Infomex No. 01656115, formulada por VICTOR
PEREZ LOPEZ y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/468/2015, en la que
requiere lo siguiente:
"Copia en versión electrónica del contrato de servicios de banquete firmado por esa
dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2015"
Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:
PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45
del Reglamento; con fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se procedió a requerir la
información en comento, al LCP. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la
Tesorería Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/635/15
SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta del LCP. Gabriel
Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, mediante el Oficio No.

TJ/809/2015.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

TERCERO: Derivado de lo anterior, se hace saber a VICTOR PEREZ LOPEZ, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

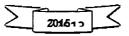


Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

"25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.



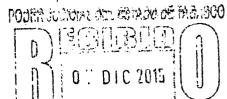


"25 de Noviembre, Commemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Combo la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TESORERIA JUDICIAL TJ/ 809/2015

Villahermosa, Tabasco, 07 de Diciembre de 2015.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION. Presente.



En atención a su oficio similar número TSY/OM/UT/635/15 de fecha 09, de Noviembre de 2015, donde solicita información en referencia a la petición que a la letra dice:

PJ/UTAIP/439/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE FLORES OVANDO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/440/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de sonido firmado por esa dependencia con FERNANDO ESCAYOLA RIVERA durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/441/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de elaboración de sellos firmado por esa dependencia con MAHERLE ESCALANTE SAURI durante el año 2013...."

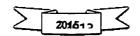
PJ/UTAIP/442/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicio de proyección de video firmado por esa dependencia con NATIVIDAD HERNANDEZ EVARISTO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/443/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con AUSENCIO DIAS TRINIDAD durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/444/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE BANQUETE firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/445/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ANGEL JESUS SANTAMARIA PEREZ, durante el año 2013...."







"25 de Noviembre, Commemoración del Dis Internacional de la Eliminación de la Violencia Contro la Mujer"

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

TESORERIA JUDICIAL TJ/ 809/2015

PJ/UTAIP/446/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con RENE TRINIDAD PIMIENTA CERINO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/447/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/448/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/449/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JULIO CESAR OLIVA MOSCOSO durante el año 2013...."

PJ/UTAIP/450/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE ALIMENTOS firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2014...."

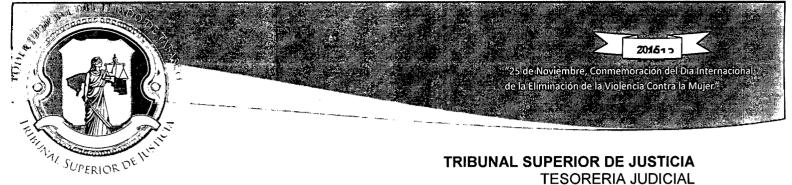
PJ/UTAIP/451/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL TRABAJO, S.C. durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/452/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE DAVID TRACONIS FRIAS durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/453/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con UNIVERSIDAD POMPEU FABRA durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/454/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LUMOS CONSULTORES JURÍDICOS, S.C. durante el año 2014...."





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TESORERIA JUDICIAL T.J/ 809/2015

PJ/UTAIP/455/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ASESORES EMPRESARIALES BUFETE JURIDICO durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/456/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE VIDEO firmado por esa dependencia con GERMAN ADAN PRIEGO PEREZ durante el año 2014...."

PJ/UTAIP/457/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JAIME ANTONIO REYES MANZUR durante el año 2014...."

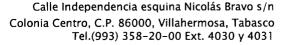
PJ/UTAIP/458/2015: "... Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con JORGE DAVID TRACONIS FRIAS durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/459/2015: "... Copia en versión electrónica del contrato de servicios musical firmado por esa dependencia con JOSE MARIA DE LOS SANTOS LUNA durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/460/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LUMOS CONSULTORES JURIDICOS, S.C. durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/461/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con ASESORES EMPRESARIALES BUFETE JURIDICO durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/462/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios musical firmado por esa dependencia con JOSE MANUEL GARCIA AVALOS durante el año 2015...."





TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
TESORERIA JUDICIAL
TJ/ 809/2015

PJ/UTAIP/463/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios profesionales firmado por esa dependencia con LEONARDO DE JESUS SALA POISOT durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/464/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE VIDEO firmado por esa dependencia con GERMAN ADAN PRIEGO PEREZ durante el año 2015..."

PJ/UTAIP/465/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios fotográfico firmado por esa dependencia con BEATRIZ DOLORES CADENA ANDRADE durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/466/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios corte y confección firmado por esa dependencia con JULIO CESAR GOMEZ GALICIA durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/467/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios DE ALIMENTOS firmado por esa dependencia con RAMON VELAZCO GOMEZ durante el año 2015...."

PJ/UTAIP/468/2015: "...Copia en versión electrónica del contrato de servicios de banquete firmado por esa dependencia con AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, durante el año 2015...."

Adjunto al presente envío la documentación solicitada, lo anterior es con la finalidad de cumplir con el ITAIP y sea publicado en el portal de Transparencia de este Poder Judicial.

Sin otro particular, reitero a usted un afectuoso saludo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REPLECCIO

LCP. GABRIEL RĂMOS TORRES. ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL

c.c.p. Archivo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Contrato número 076/2015

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CELEBRAN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL MAGISTRADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL PODER JUDICIAL" Y POR LA OTRA EL C. FERNANDO ESCAYOLA RIVERA EN SU GARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AZAFRAN SERVICIOS CORPORATIVOS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA YEL PRESTADOR DE SERVICIO", Y CUANDO LOS OBLIGADOS, ACTUEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

-----DECLARACIONES-----

I.- "EL PODER JUDICIAL", declara:

I.1.- Ser uno de los Poderes del Estado de Tabasco, con autonomía presupuestaria, como lo prevé la Constitución Política del Estado, en su artículo 55 TER; así como su Ley Orgánica publicada en el Suplemento "E" No. 7541 del Periódico Oficial, de fecha trece de diciembre de dos mil catorce .------

1.2.- El Magistrado Jorge Javier Priego Solís, fue nombrado presidente el día uno de enero de dos mil quince, por el H. Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, tal y como lo acredita mediante la certificación del

- I.6- Cuenta con registro federal de contribuyente TSJ250202PH0 y señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MILIER"

Esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000------

II.-"EL PRESTADOR DE SERVICIO" declara:

- II.1.- Ser una persona moral, con capacidad legal para contratar y obligarse a prestar los servicios profesionales requeridos, así como a suscribir el presente contrato al corriente de sus obligaciones fiscales sin acreditarlo.-----
- II.2.- Acredita su personalidad en este instrumento mediante la exhibición de los siguientes documentos:
 - a) Escritura pública
 ante la fe del Licenciado
 de Villahermosa, del Estado de Tabasco, en ejercicio y con domicilio fijo en esta
 Ciudad, que ampara la constitución de la sociedad denominada Azafrán
 Servicios Corporativos S.A. DE C.

V. inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de esta misma

b) Su representante tiene facultades para suscribir el presente contrato, lo cual consta en la escritura pública

número dos, de Villahermosa, del Estado de Tabasco, en ejercicio y con domicilio fijo en esta Ciudad, que ampara la constitución de la sociedad denominada Azafrán Servicios Corporativos S.A. DE C.

V. inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio de esta misma

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART.- 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTE ESPACIO OCUPA INFORMACION CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.



 Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral con fotografía con
Clave de elector número
Clave Única de Registro de Población númer
De los documentos mencionados en los incisos que anteceden, se anexa una copia;
que formara parte del presente contrato
II.3- Que para los fines del presente contrato está en plena disponibilidad de tiempo y
cuenta con personal suficiente para cubrir el servicio requerido
II.4 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes
consta en la copia de la cédula de identificación fiscal; expedida por el Servicio de
Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Credito Publico,

II.5.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado

III.- "LAS PARTES" declaran:

III. 1.- Se reconocen la personalidad y capacidad jurídica para la celebración del presente contrato.-----

III. 2.- Es su voluntad ejercer los derechos y obligaciones derivados de este contrato, de acuerdo con sus términos y obligaciones.-----

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART.- 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTE ESPACIO OCUPA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA
LA MUJER"

616	¹⁷ 1.
	Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes:
	C L Á U S U L A S
	PRIMERA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a realizar servicios de
	alimentos a proporcionar en el evento del primer cierre de labores de 2015, a celebrar el
	día 14 de julio del presente año, en el centro de convenciones Tabasco 2000, ubicado
	en avenida planetario de los Rios Centro de Convenciones
	SEGUNDA El precio pactado por el servicio requerido es la cantidad total de
	or el total del
	servicio "EL PRESTADOR DE SERVICIO" se obliga a expedir a "EL PODER
	JUDICIAL" factura por el servicio realizado; para que se inicie el trámite de pago; por lo
·	anterior "EL PRESTADOR DE SERVICIO" precisa la clave interbancaria número
/	S.A. para que se le hagan las
`	transferencias por el pago correspondiente
Į	
$\!\!\!/\!\!\!\!/$	TERCERA "EL PRESTADOR DE SERVICIO", acepta y conviene que en caso de
The state of the s	mitir el aviso y declaración para efecto fiscales, a que se refiere las cláusulas de este
1	cóntrato, faculta a "EL PODER JUDICIAL", para que le retenga los pagos a su favor,
	hasta en tanto se cumpla con las omisiones fiscales a su cargo como causante, en los términos de ley aplicable
	terminos de ley aplicable.
٠.	CUARTA "EL PRESTADOR DE SERVICIO" acepta y está conforme a que las
	remuneraciones que perciba por la realización de los trabajos materia de este
	instrumento, son las únicas que serári liquidadas; en base a los términos mencionados
	en la cláusula anterior. Por lo que "EL PODER JUDICIAL" no adquiere ninguna otra
	responsabilidad, ni compromiso con el "EL PRESTADOR DE SERVICIO"
	QUINTA En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL
	<u>.</u> •

DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART.- 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ESTE ESPACIO OCUPA INFORMACION CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO 25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

requisito de comunicar su decisión por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", con
15 (quince) días naturales de anticipación por lo menos; por los siguientes motivos:
A) Cuando ocurran razones de interés general;
B) Por cancelación del proyecto y la partida presupuestal correspondiente del "EL
PODER JUDICIAL"
C) Por reducirse el presupuesto general de egreso de "EL PODER JUDICIAL"
D) Mediante aviso por escrito de terminación del contrato, que otorgue "EL PODER
SERVICIO"
DECIMA PRIMERA "EL PODER JUDICIAL" podrá rescindir el presente contrato, sin
necesidad de ocurrir ante los tribunales competentes o que exista una resolución de
una-autoridad judicial o administrativa, simplemente con el solo requisito de comunicar
su decisión por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIO", con 15 (quince) días
natµrales de antelación; por lo menos; por los siguientes motivos:
A) En caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no efectúe o ejecute los trabajos
en la forma, tiempo y términos convenidos en el presente instrumento;
B) Por que el "EL PRESTADOR DE SERVICIO" no rinda los informes que "EL
PODER JUDICIAL" en su caso requiera; y
C) El incumplimiento por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a cualquier
cláusula contenida en este instrumento

DECIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" convienen en que "EL PODER JUDICIAL" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con "EL PRESTADOR DE SERVICIO", ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.------

Así mismo "EL PRESTADOR DE SERVICIO" será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil para el Estado de Tabasco.-----

DÉCIMA TERCERA.- En caso que "EL PRESTADOR DE SERVICIO" incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, queda suspendido el pago del importe pactado en la cláusula segunda, de este instrumento durante el mes o meses en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.------

DÉCIMA CUARTA.- La información que "LAS PARTES" intercambien o conozcan en virtud del presente contrato deberá ser considerada como confidencial, por lo que deberán abstenerse de divulgarla o comunicarla directa o indirectamente a cualquier o a explotarla comercialmente para su beneficio.-----

DÉCIMA QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí por la celebración del presente contrato será realizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en todo momento la confidencialidad de dicha información y respetando las disposiciones



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.-----DÉCIMA SEXTA.- Todos los avisos y notificaciones que "LAS PARTES" deban o deseen efectuarse conforme al presente contrato se realizarán por escrito a los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones.-----DÉCIMA SEPTIMA.- Toda modificación a este contrato se hará constar por escrito firmada por ambas partes, tales modificaciones, convenios o acuerdos, una vez consignados por escrito y firmados como antes se indica formaran parte integrante de este contrato.-----DÉCIMA OCTAVA.- En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo. En caso de controversia con motivo de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato a las causas derivadas del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, haciendo renuncia expresa del fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.-----Leído que fue el presente contrato, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y calce

POR "EL TRIBUNAL"

MAGDO. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIO"

C. FERNANDO ESCAYOLA RIVERA REPRESENTANTE LEGAL

LIC. PEDRO MIGEL ZURITA SAHAGUN OFICIAL MAYOR

TESTIGO

FLOR DE LIT DE LA CRUZ CORDOVA

C.P. MARTHA PEREZ ERIEGO CONTADOR JUDICIAL

Las firmas que anteceden forman parte integral del contrato de Prestación de Servicio Número 076/2015.